

RESOLUCION N°: 172/02**ASUNTO:** Indicaciones correspondientes al Informe Anual 2000 del INSTITUTO UNIVERSITARIO de la FUNDACION ISALUD

Buenos Aires, 29 de mayo de 2002

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACION por el INSTITUTO UNIVERSITARIO de la FUNDACION ISALUD, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, a los efectos del artículo 64 inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario 576/96 (Expte. N° 2197/01), y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento del Instituto Universitario durante el año 2000, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la Institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, conforme a lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO de la FUNDACION ISALUD correspondiente al año 2000, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 172 – CONEAU - 02

ANEXO
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA FUNDACION ISALUD
INFORME ANUAL 2000

OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA
INSTITUCION

I - INTRODUCCION

Promovido por la Fundación Instituto de la Salud, Medio Ambiente, Economía y Sociedad (ISALUD), el Instituto Universitario de la Fundación ISALUD obtiene su autorización provisoria mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1412, del 7 de diciembre de 1998. En dicho Decreto se mencionan las carreras de posgrado de Maestría en Economía y Gestión de la Salud, Maestría en Sistemas de Salud y Seguridad Social y Especialización en Gestión de Servicios Sociales. Previamente, la CONEAU había recomendado al entonces Ministerio de Cultura y Educación el otorgamiento de dicha autorización provisoria, mediante Res. N° 090/98.

Con fecha 10 de febrero de 1999, por Resolución Ministerial N° 183, se aprueba el Estatuto Académico de la institución, y mediante RM N° 184/99 se aprueban las carreras incluidas en el Decreto 1412/98 más la de Especialización en Sistemas de Salud y Seguridad Social y de Especialización en Economía y Gestión de la Salud. El Instituto Universitario de la Fundación ISALUD comienza su primer año lectivo en abril de 1999.

El 30 de marzo de 2001 ingresa al Ministerio de Educación el Informe Anual correspondiente al año 2000, en el marco de lo establecido por la Ley N° 24.521 y su Decreto Reglamentario N° 576/96, por Expte. N° 2197/01, de acuerdo con lo dispuesto por RM N° 1613/99. Con fecha 29 de enero de 2002 es remitido a la CONEAU, previa incorporación de los informes de inspección técnico-administrativa y de verificación de dicho Informe Anual, correspondiente al segundo año de funcionamiento del Instituto Universitario de la Fundación ISALUD.

II – OBSERVACIONES AL INFORME ANUAL 2000

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCION
CON RELACION AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

La Fundación ISALUD, previo a la creación y autorización provisoria del Instituto Universitario de la Fundación ISALUD, venía desarrollando actividades docentes de posgrado en convenio con la Universidad Nacional de Lomas de Zamora y con las universidades de Barcelona y Pompeu Fabra (España).

El Estatuto Académico del Instituto Universitario, aprobado por RM N° 183/99, define como propósito de la institución el desarrollo del conocimiento científico en el campo de la Salud Pública, para su aplicación en la administración y gestión de sistemas, organizaciones e instituciones que intervienen en la producción social de la salud. Las carreras incluidas en su Proyecto Institucional se orientan a la formación de recursos humanos capaces de cumplir funciones de conducción, administración y gestión en las distintas áreas de la salud pública y en distintos niveles político-administrativos.

La oferta académica que venía desarrollando la institución promotora, con modificaciones, se constituye en la oferta inicial del Instituto Universitario, consistente en dos Maestrías (en Sistemas de Salud y Seguridad Social y en Economía y Gestión de la Salud) y tres carreras de Especialización (en Sistemas de Salud y Seguridad Social, en Economía y Gestión de la Salud y en Gestión de Servicios Sociales); dos de éstas son de dictado conjunto con las respectivas maestrías, diferenciándose de ellas sólo en que no exigen para la graduación la presentación y defensa de tesis sino la elaboración de un trabajo final integrador.

En 1999 fue presentada ante el Ministerio de Educación, para su aprobación, una tercera Maestría, en Gestión de Servicios de Gerontología, no prevista en el proyecto original, la cual fue aprobada mediante RM N° 275/00, y en diciembre de 2000 se elevó el proyecto de creación de la Maestría en Gestión de Servicios de Salud Mental, originalmente proyectada como oferta futura, cuya aprobación se encuentra en trámite (fs. 8).

Todas estas carreras, con excepción de la última mencionada, obtuvieron acreditación en la CONEAU, como se detallará en el subtítulo correspondiente a Docencia.

En otro orden, se informa que el IU ha presentado ante el MECyT una solicitud de reforma de su Estatuto a fin de posibilitar el desarrollo de carreras de grado, las cuales serían, en principio, una Licenciatura en Administración con orientación en Salud y Seguros Sociales y una Licenciatura en Nutrición, y que se trabaja en el diseño de proyectos de carreras técnicas relacionadas con ellas (fs. 206). Debe señalarse que este trámite no ha ingresado aún a la CONEAU a los efectos de lo dispuesto en el artículo 16° del Decreto Reglamentario N° 576/96.

NIVEL ACADÉMICO DE LA INSTITUCION

Responsabilidad de la entidad

La Fundación ISALUD fue fundada el 3 de diciembre de 1991, con la misión de “contribuir al progreso social con equidad a través de la producción y divulgación de conocimiento en las áreas de Salud, Políticas Sociales y Medio Ambiente”.

En el artículo 3° del Estatuto Académico del Instituto Universitario se establece que éste tiene autarquía con respecto a la Fundación ISALUD, y capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines. Los miembros de la Junta Directiva, representantes de la

Fundación, deben cumplir con el requisito de ser o haber sido designados profesores universitarios (fs. 197).

Se informa que el Instituto ha venido operando una gradual diferenciación con respecto a la Fundación, en particular en las áreas de docencia e investigación, así como en la firma de convenios. Asimismo, que las autoridades del IU se encuentran considerando las recomendaciones de la CONEAU, en el sentido de formalizar “la separación en todas las áreas entre el Instituto y la Fundación, en mérito a su fortalecimiento institucional” (fs. 196).

Se indica, también, que la Fundación ISALUD desarrolla otras actividades “que no guardan estrecha relación con la actividad principal”, esto es, las concernientes al IU, tales como el otorgamiento de los Premios ISALUD, y que la Junta Directiva de la institución universitaria tiene entre sus facultades la de gestionar y contratar préstamos, previa autorización de la Fundación a través del Consejo de Administración, y la de aprobar el presupuesto, en tanto la designación de los docentes es realizada por el Rector (fs. 197).

Finalmente, se señala que “las amplias facultades conferidas mediante el Estatuto al Consejo Académico del Instituto han tenido en miras reconocer la autonomía académica requerida por el art. 29º de la Ley de Educación Superior” (fs. 197).

Integridad institucional y gestión

A partir de la creación del Instituto Universitario (IU) se formaliza la constitución del cuerpo directivo y de su estructura académica, creándose 23 cátedras en los cuatro Departamentos Académicos existentes y formalizándose la designación de 56 cargos docentes (fs. 8). De acuerdo con el organigrama que se adjunta (fs. 212), y en consonancia con lo establecido en el Estatuto, los órganos de gobierno del Instituto son: la Junta Directiva, constituida por tres representantes de la Fundación ISALUD; el Rector y el Vicerrector –ambos designados por la Junta Directiva– y el Consejo Académico, que está integrado por los profesores jefes de los Departamentos Académicos de los que dependen las cátedras. Estos son los de Economía, de Organización, de Metodología y de Política Social. Hay también cuatro Secretarías (Académica, de Ciencia y Técnica, de Administración y de Extensión Universitaria). A su vez, de la Secretaría de Administración dependen el Departamento de Alumnos y el Departamento Contable, en tanto que el de Relaciones Institucionales y el Centro de Documentación dependen de la Secretaría de Extensión Universitaria.

También se han constituido los Comités Académicos de Carrera, cuya misión es efectuar el seguimiento y evaluación de la carrera correspondiente, proponer modificaciones al plan de estudios, programas o aspectos operativos de su implementación; están presididos por el Director de la carrera correspondiente y funcionan como órganos consultivos del Consejo Académico.

Finalmente, el Consejo Honorario Asesor está integrado por seis miembros de reconocido prestigio en las áreas científica, tecnológica, política, empresarial, laboral y cultural, que cumple funciones consultivas en el ámbito del Rectorado.

Docencia

En el primer Informe Anual, correspondiente a 1999, se señalaba que la organización de los planes de estudio tiene en cuenta los criterios de flexibilidad, articulación, actualización del contenido y de la bibliografía, coherencia interna entre planes y programas e integralidad entre los aspectos científicos y pedagógicos. Asimismo, que los recursos didácticos se seleccionan en función de las características de los participantes, dado que algunos alumnos ya cuentan con formación previa o trayectoria laboral en el área.

Por ello, se privilegia una metodología que busca articular la teoría y la práctica, realizando integraciones temáticas bajo la modalidad de tutorías. Los cursos suponen una cantidad de actividades presenciales, tales como las clases propiamente dichas y conferencias con debate, así como estudios de casos, talleres y ateneos, y actividades no presenciales consistentes en relevamiento bibliográfico, formulación de proyectos, elaboración de informes y elaboración del anteproyecto de tesis, en el caso de las maestrías.

Asimismo, se indicaba que el Instituto cuenta, entre sus alumnos, con gran parte del nivel de conducción del sector, tales como dirigentes de obras sociales, de empresas de salud, autoridades sanitarias y legisladores, entre otros. Si bien cada carrera define su propio perfil de egresado, en general todas ellas tienden a procurar que sus graduados sean capaces de diseñar y gerenciar proyectos de salud y desarrollo social, planificar y gerenciar organizaciones sociales en torno a las cuestiones del área, desarrollar modelos de gestión en el ámbito de las organizaciones sociales, capacitar recursos humanos en áreas afines a la administración y gestión de servicios sociales, así como abordar interdisciplinaria e intersectorialmente las problemáticas específicas de la salud, la economía y las políticas sociales.

En el IA 2000, para cada carrera se especifica su congruencia con los objetivos de la institución y su relación con el plan de acción, se indica el N° de Resolución Ministerial de aprobación del plan de estudios, la modalidad de cursado, el título que otorga, el perfil del graduado, el número de ingresantes en el año informado y los rendimientos académicos (fs. 10-21).

Como se indicó, la oferta inicial del IU consiste en las carreras de Especialización y de Maestría en Economía y Gestión de la Salud, de Especialización y de Maestría en Sistemas de Salud y Seguridad Social y de Especialización en Gestión de Servicios Sociales, todas ellas aprobadas mediante RM N° 184/99. Con posterioridad ha sido aprobada la creación de una Maestría en Gestión de Servicios de Gerontología mediante Res. N° 275 del 12 de diciembre de 2000, y se encuentra en trámite la creación de una Maestría en Servicios de Salud Mental. Debe notarse que estas últimas carreras han sido incorporadas a la oferta

académica de la institución sin que se haya dado intervención a la CONEAU, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16° del Decreto N° 576/96.

Todas las carreras se desarrollan en la modalidad presencial, con actividades teóricas y prácticas. Los planes de estudios de las carreras de Especialización en Sistemas de Salud y Seguridad Social y en Economía y Gestión de la Salud son equivalentes a los de las respectivas carreras de Maestría, diferenciándose de éstas sólo en los requisitos de graduación, que en el primer caso corresponden a trabajos finales integradores y en el caso de las maestrías se requiere la elaboración y defensa de una tesis. Por ello, los alumnos pueden optar por una u otra antes de la finalización de los dos años de cursado.

Se informa que un total de 18 alumnos que cursaron el Posgrado en Economía y Gestión de la Salud de la Fundación ISALUD, previo a la creación del IU, realizaron el trámite de equivalencias para ingresar a la Maestría en Economía y Gestión de la Salud en el año 2000 (fs. 17).

Por otra parte, para la Especialización en Gestión de Servicios de Sociales, se informa que de los 19 ingresantes de 1999 ya hay tres que han presentado su trabajo final de integración, y que en el año 2000 hubo 13 egresados del Curso de Gestión de Servicios Sociales de la Fundación ISALUD, que han solicitado equivalencias para ingresar a esta Especialización. En el año 2000 no se pudo abrir una nueva promoción de esta carrera por no haberse contado con un número adecuado de candidatos debido a la carencia de financiamiento externo para becas, previéndose su reapertura para el año lectivo 2001 (fs. 20), por lo que sólo se dictaron los cursos correspondientes al 2° año.

Para la totalidad de las carreras, en el año 2000 hubo una matrícula de 78 alumnos nuevos los que, sumados a los cursantes de 2° año, totalizaron 172 alumnos regulares en el mes de diciembre del año informado (fs. 8). Debe señalarse que estas cifras no son coincidentes con las brindadas en la respuesta a observaciones previas de la CONEAU (fs. 198-199).

Se informa, asimismo, que de obtener autorización la carrera de Maestría en Gestión de Servicios de Salud Mental, comenzaría su dictado en el segundo semestre de 2001 o en el inicio del ciclo lectivo 2002 (fs. 4).

Por otra parte, como fue indicado, en el proyecto original de creación del IU se preveía la futura creación de otras carreras, correspondientes a Especialización en Gestión del Primer Nivel de Atención de la Salud, Especialización en Política y Gestión de Medicamentos, Maestría en Gestión de Servicios Sociales y Maestría en Salud Ambiental. En relación con esta programación la institución informa, por un lado, que en virtud de la experiencia recogida en estos primeros años de existencia del IU, se ha elevado al MECyT una solicitud de actualización del Proyecto Institucional, y se indica que a los fines de implementar la Especialización en Gestión del Primer Nivel de Atención de la Salud, se ha comenzado a dictar un curso de carácter semipresencial denominado "Programa de Educación Continua para Médicos de Referencia", lo que les permitirá contar con experiencia vinculada con la organización y la problemática de una carrera como la proyectada (fs. 199).

Asimismo, que se está llevando a cabo un curso de carácter presencial llamado “Introducción a la Política de Medicamentos” y uno de “Política y Gestión de Medicamentos”, que contaron con 115 alumnos, y han sido implementados con el objeto de facilitar el diseño y dictado de la Especialización en Política y Gestión de Medicamentos. También vinculado con ésta, se está preparando un Curso en Farmacoeconomía y Gestión Estratégica de Medicamentos, que se dictará bajo la modalidad a distancia, y también se considera preliminar al posterior lanzamiento de la Especialización (fs. 199).

Finalmente, en relación con la Maestría en Salud Ambiental, que estaba prevista para el 4º año de funcionamiento del IU, se ha avanzado en la realización de dos Jornadas relacionadas con la temática en convenio con la Asociación de Residuos Sólidos, las que contaron con una asistencia de 62 y 75 personas, respectivamente (fs. 200). No se indica si el dictado de estos cursos preliminares y las restantes actividades informadas se realizan en el ámbito de la Secretaría de Extensión del Instituto Universitario, o se corresponde con las actividades que desarrolla la Fundación.

Como se indicó, en ocasión del análisis del IA 1999 se encontraban en trámite de acreditación en la CONEAU las carreras que se detallan, indicando el resultado del proceso y la Resolución por la cual se otorgó la acreditación y, en caso de haberse solicitado, la categoría asignada:

- Especialización en Sistemas de Salud y Seguridad Social, Acreditada, Categoría Cn, Res. N° 415/01.
- Especialización en Economía y Gestión de la Salud, Acreditada, Categoría Cn, Res. N° 416/01.
- Maestría en Sistemas de Salud y Seguridad Social, Acreditada, Categoría Cn, Res. N° 422/01.
- Maestría en Economía y Gestión de la Salud, Acreditada, Categoría Bn, Res. N° 423/01.
- Especialización en Gestión de Servicios Sociales, Acreditada, Res. N° 105/02.
- Maestría en Gestión de Servicios de Gerontología, Acreditada, Res. N° 088/02.

Investigación y desarrollo

Como ha sido señalado con anterioridad, este es uno de los aspectos destacables de la Institución, pues la entidad promotora contaba con una amplia y sólida trayectoria en este campo. A este respecto, la Fundación ISALUD dejó sentado en su oportunidad que las actividades de investigación de la Fundación pasarían a ser competencia del Instituto Universitario a partir de su creación.

Se indica que el Instituto asume como misión central la producción de conocimiento que contribuya a la reproducción de conocimiento aplicado a la gestión de políticas y servicios de salud, para lo que se propone constituir un centro de referencia académica y técnica ante la sociedad en los temas de su incumbencia (fs. 106).

Dentro del Programa de Investigación Aplicada se favorece una efectiva transferencia de tecnología de gestión hacia las entidades relacionadas con las políticas y los servicios sociales, de salud y medio ambiente en el ámbito nacional. Para ello se han definido como áreas prioritarias las vinculadas con Políticas sociales, Medio Ambiente, Gestión social, y Sistemas, políticas y economía de la salud. Se privilegian las acciones de carácter aplicado a la resolución de problemas concretos, y para ello se consideran dos categorías de diseños: Proyectos de Investigación Aplicada (PIA), orientados a la “producción de conocimientos específicos para la toma de decisiones”, y Proyectos de Investigación y Desarrollo (PID), cuyo diseño “aspira a operar transformaciones concretas sobre la realidad sectorial” (fs. 106-107).

Asimismo, se distinguen a) trabajos de investigación avanzada a cargo de investigadores del IU y de otras entidades, b) tesis y monografías de los alumnos, c) trabajos encomendados a terceros y d) trabajos en colaboración con otras instituciones y centros académicos. Se proponen lograr al menos dos publicaciones por investigador para los próximos tres años, así como completar diez informes finales de proyectos, desarrollar una innovación tecnológica y obtener diez menciones en medios de comunicación, para lo que se detallan las estrategias de calidad establecidas (fs. 107-108).

Se han definido las categorías de la carrera de investigador, así como las funciones y requisitos de ingreso para cada una de ellas. La máxima categoría es la de Coordinador, a la que siguen la de Asesor Externo, Investigador Titular, Investigador Asociado e Investigador Asistente, y los respectivos honorarios (fs. 109), detallándose a continuación los nombres del director y los miembros del staff del Programa de Investigación, siendo 13 los investigadores titulares, 4 los asociados y 7 los investigadores asistentes (fs. 110-111).

Se enuncian los cinco proyectos actualmente en desarrollo, indicándose el nombre del investigador responsable, la fuente de financiamiento y la situación actual (fs. 111), así como los 15 proyectos concluidos durante el año 2000 (fs. 112-113), detallándose a continuación las referencias de cuatro libros, 13 artículos y 11 publicaciones on-line cuyos autores son miembros del Programa de Investigación Aplicada (fs. 113-115).

Por otra parte, se informa que en el marco de esta área resulta destacable la realización de las IX Jornadas Internacionales de Economía de la Salud, cuyas conclusiones han sido editadas bajo el título “Salud, equidad y desarrollo económico”, publicación que se anexa al IA 2000. También se menciona la realización de los encuentros de integración de fin de año de las maestrías y especializaciones en Sistemas de Salud y Seguridad Social y en Economía y Gestión de la Salud, realizados para la promoción 1999-2000 en Uruguay, y el correspondiente a la promoción 2000-2001 llevado a cabo en la localidad de Tigre, Prov. de Buenos Aires (fs. 6).

Por otra parte, en el apartado correspondiente a avances y resultados del proceso de autoevaluación institucional, se indica que si bien es alta la productividad en el área, la inestabilidad del financiamiento produce, en ocasiones, interrupción en el desarrollo de proyectos y programas de investigación. Ello ha generado la propuesta de incorporar un presupuesto por programas a fin de garantizar una partida específica para la función

investigación, dado que hasta ahora el IU no cuenta con una partida de su propio presupuesto asignada al Programa de Investigación Aplicada, y éste se autosustenta a través de la captación de fondos nacionales e internacionales, pero no garantiza la continuidad del equipo de investigadores (fs. 144).

Extensión y bienestar universitario

Este es también un aspecto en el que la institución antecesora contaba con una amplia trayectoria. De acuerdo con lo informado el año anterior, la Secretaría de Extensión Universitaria es el ámbito donde se coordinan los aspectos vinculados con la difusión de las actividades y servicios que el Instituto brinda a los alumnos y a la comunidad en general. Entre sus funciones está la de identificar fuentes de asistencia, cooperación y financiamiento de las acciones, así como la organización y coordinación de reuniones, encuentros y congresos, la edición de las publicaciones y el centro de documentación del Instituto.

En el IA 2000 no se incluye un apartado referido a las actividades de extensión universitaria, pero en la información contenida en su Presentación, así como en otra incorporada con posterioridad, se menciona la realización de un Curso de Economía de la Salud por Internet, considerándose que “la modalidad no presencial puede ser de una importancia difícil de magnificar, acercando la posibilidad de actualizaciones y de cursos cortos a profesionales ya no sólo del interior de nuestro país sino de toda la región” (fs. 5). Asimismo, se menciona un Curso de Diplomado en Planificación y Gestión de Servicios de Salud de la Seguridad para Iberoamérica, que se prolongará hasta el mes de abril de 2001, organizado juntamente con la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS); el curso tiene fases presenciales y no presenciales, y se considera que esta modalidad es también “muy apta para profesionales cuya dedicación no puede tener la plenitud de aquellos que efectúan estudios en las especializaciones y las maestrías” (fs. 5).

En relación con estas actividades, en el IA 1999 se señalaba que el curso sobre Economía de la Salud cuenta con la adhesión de la Asociación de Economía de la Salud (AES) y de la Confederación Médica de la República Argentina (COMRA). Ambos cursos están dirigidos a técnicos y profesionales del sector y consisten en ejercicios, análisis de casos y resolución de problemas, que se desarrollan utilizando vías electrónicas así como materiales impresos.

Finalmente, se informa que se ha concretado un nuevo ciclo del Módulo Internacional de Avances en la Reforma del Sector Salud, organizado por la Universidad Pompeu Fabra y la Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GTZ) juntamente con la Asociación Federal del Seguro de Salud (AOK), del que participaron 29 alumnos de la institución (fs. 8). Sobre esta actividad anual que se realiza en convenio con diversas instituciones universitarias del exterior, iniciada en 1997, se informaba el año anterior que se propone como un curso de actualización de los conocimientos y capacidades adquiridos en los cursos de Maestría y Especialización.

La restante información está referida a actividades desarrolladas en el año 2001, mencionándose actividades de cooperación para el fortalecimiento de la gestión hospitalaria en Avellaneda y La Matanza, dos ciclos de conferencias, debates y actividades abiertas a la comunidad, y varias reuniones y encuentros internacionales en los que estuvo representado el IU, así como la reedición de “La semana de ISALUD” (fs. 207-208), en la que participan destacados especialistas y funcionarios vinculados con temáticas sociales y de salud.

Por su parte, el informe de verificación elaborado por el Ministerio de Educación señala que las publicaciones del sello Ediciones ISALUD forman parte del Programa de Edición y Difusión dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria del IU, y registra que a julio de 2001 la institución lleva publicados un total de 10 libros (fs. 224).

En lo concerniente a bienestar universitario, en el Informe de Avance correspondiente al año 1999 la Institución anexaba el Reglamento de becas de formación y capacitación, en el que se establece que el Instituto Universitario de la Fundación ISALUD ofrece anualmente un número limitado de becas para cubrir el arancel correspondiente a las actividades de formación y capacitación, las que son otorgadas por la Junta Directiva de la Fundación tras decidir sobre el número de becas a otorgar así como sobre los beneficiarios.

Los criterios para su otorgamiento están vinculados con los antecedentes de los postulantes, su inserción laboral y lugar de residencia, entre otros factores; las becas suponen reducciones arancelarias del 25% y el 50%, y son renovables por períodos anuales o semestrales de acuerdo con las recomendaciones del Director o Coordinador del curso o carrera. Los beneficiarios de becas, además de cumplir los requisitos vinculados con sus rendimientos académicos, que deben ser periódicamente informados, se comprometen a participar en una de las comisiones de la Fundación ISALUD y colaborar en las actividades organizativas de eventos y/o actividades de difusión y capacitación del Instituto, así como en el desarrollo de tareas de investigación y de apoyo docente.

Además, se indicaba que existen convenios con otras entidades para becar a los alumnos: el Programa de Reforma del Sector Salud (PRESSAL), del Ministerio de Salud de la Nación, ofrece becas del 100%, incluyendo traslados y estadías; el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP) ofrece becas del 50%; la Federación Médica de Capital Federal (FEMECA), ofrece también becas del 75% que se complementan con un 25% a cargo de ISALUD.

En relación con este punto, en el informe de inspección técnico-administrativa del Ministerio se detalla la existencia de 17 becas otorgadas en el año 2000 y 32 asignadas en el año 2001, vigentes al momento de la visita (fs. 217-218). En el año 1999 era de 46 el número de becarios.

Pese a la fragmentaria información contenida en el IA 2000 sobre el área de extensión universitaria, cabe señalar, como se hizo anteriormente, que el IU viene continuando la tarea previamente realizada por la Fundación, destinada a la formación, capacitación y actualización de recursos humanos en sus áreas de especialidad, así como de asesoramiento

para el diseño de políticas públicas y de evaluación de resultados de la inversión en el campo de la salud.

Recursos humanos

Las categorías docentes previstas en el Estatuto Académico del Instituto corresponden a: Profesores Principales, con cargos de Titular, Asociado, Adjunto, Invitado, Auxiliar (Jefe de Trabajos Prácticos) y Ayudante de Cátedra, así como Profesores Extraordinarios, los cuales pueden ser Profesor Honoris Causa y Profesor Emérito. En cuanto a las dedicaciones, éstas pueden ser exclusiva (no menor de 35 horas semanales con exclusión de toda otra actividad remunerada), de tiempo completo (igual carga horaria, pero posibilidad de realizar otras actividades fuera del horario), semidedicación (no menor de quince horas semanales), de tiempo parcial (no menor de ocho horas semanales) y simple (cumplimiento de tareas docentes en horarios establecidos en relación con la duración de la asignatura que dictan las cátedras en cada carrera) (fs. 104-105).

En el Informe Anual 2000 se incorpora la nómina completa de los docentes, que ascienden a 58; de ellos tres son profesores invitados, que participan en cinco cátedras. Para los 55 docentes restantes se registra un total de 101 cargos, lo que hace una proporción de 1,8 cargos por docente. Esta planta es equivalente a la informada para el año anterior, y en esta ocasión se discrimina por carrera, de donde surge que hay 41 docentes que desempeñan 48 cargos en las carreras de Maestría y Especialización en Sistemas de Salud y Seguridad Social, 28 docentes con 34 cargos en la Maestría y Especialización en Economía y Gestión de la Salud, y 27 docentes que desempeñan 28 cargos en la Especialización en Gestión de Servicios Sociales (fs 87-103).

De los 101 cargos consignados, 45 corresponden a profesores titulares, 12 a profesores asociados, hay 37 cargos de profesor adjunto y sólo 7 de auxiliares (JTP). No hay ningún cargo correspondiente a la categoría de ayudante, de donde surge que se incrementó un cargo de profesor adjunto con respecto al plantel del año anterior.

Si se consideran los docentes (no los cargos) hay 22 que son titulares, 5 asociados, 22 adjuntos y 6 auxiliares (aunque cuatro de estos docentes con cargos de titular también tienen cargos de asociado y/o adjunto, que no se computan).

Exceptuando los profesores visitantes, hay un solo docente interino siendo regulares los 54 restantes. Desde el punto de vista de las dedicaciones, sólo uno tiene dedicación exclusiva; hay seis docentes con dedicación completa, once con semidedicación, nueve con dedicación parcial y 28 docentes (50%) tienen dedicación simple.

En relación con el grado máximo alcanzado por el cuerpo docente del Instituto, se advierte que hay un incremento en el número de doctorados, siendo en esta ocasión ocho los docentes con título máximo, aunque continúa siendo de 40% el porcentaje de los que sólo poseen título de grado. En ocasión del IA anterior se indicaba que casi un 90% de la totalidad de la planta son docentes que, además, detentan cargos de conducción o ejercen funciones de consultoría o asesoramiento en organismos públicos y privados vinculados

con su área de especialidad, por lo que los índices de posgraduación señalados pueden no ser tan significativos como la experiencia profesional de los docentes.

Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios

La Fundación ISALUD había logrado establecer, desde su creación en 1991, numerosos convenios de cooperación nacional e internacional en el ámbito de la docencia, la investigación, el diseño y la evaluación de políticas sociales y ambientales y la capacitación de efectores de salud, entre otros, con organismos gubernamentales y no gubernamentales, así como universidades, fundaciones y otras entidades internacionales.

En el Informe Anual 2000, el Instituto Universitario presenta un listado de 38 convenios actualmente vigentes, de los cuales diez han sido suscriptos durante el año informado (fs. 115-127). Acerca de los anteriores se había ya informado en ocasión del IA 1999; en relación con los correspondientes al año 2000, ocho han sido concretados por el IU y dos por la Fundación; estos últimos corresponden a convenios de prestación de servicios de consultoría y de locación de servicios, respectivamente, con el Ministerio de Salud de la Nación y con la Cámara de Industrias y Laboratorios Farmacéuticos Argentinos. Los convenios que ha concretado el IU corresponden a acuerdos con la Fundación Instituto Tecnológicos Hölters, con la Fundación Educar de la provincia de Tucumán, con la Academia de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la República Argentina, con la Asociación Dirigentes de Empresa, con el Colegio de Farmacéuticos y Bioquímicos de la Capital Federal, con el Ministerio de Educación (Portal Educ.ar), con el Ministerio de Bienestar Social de la provincia de La Pampa y con el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP). Se anexan copias certificadas de todos ellos (fs. 157-194).

En relación con el acuerdo suscripto con la Fundación Educar, de Tucumán, se informa sobre la previsión de la puesta en marcha de la Especialización en Gestión de Servicios Sociales, y en el futuro dictar las carreras de Maestría del IU (fs 125). Dado que estas acciones no se desprenden del texto del acuerdo marco adjuntado, a los fines de valorar los términos del convenio (fs. 185-186), corresponde requerir al MECyT que solicite información ampliatoria relativa a los alcances del mencionado acuerdo y, en su caso, recomendar la aplicación de lo dispuesto en el Decreto N° 1047/99.

El convenio con la Academia de Medicina Legal y Ciencias Forenses tiene como objeto el lanzamiento del Curso de Posgrado y la Carrera de Especialización en Medicina Legal (fs. 126). También en este caso debe requerirse información referida a su eventual inclusión en la reformulación del Proyecto Institucional que se encuentra en trámite en el MECyT, dado que se trata de una carrera no prevista en el proyecto original.

En el marco del convenio suscripto con la Asociación Dirigentes de Empresa, se ha dictado en la provincia de Santa Fe un seminario destinado a miembros de la entidad y representantes de empresas de salud de la región. También se ha dictado un curso en cumplimiento de los términos de acuerdo firmado con el Colegio Oficial de Farmacéuticos y Bioquímicos de la Capital Federal (fs. 126). Por su parte, se ha avanzado en la

elaboración de un proyecto de capacitación de profesionales de atención primaria de la provincia de La Pampa, de acuerdo con los términos del convenio suscripto con el Ministerio de Bienestar Social de La Pampa, en particular orientado a políticas vinculadas con los adultos mayores, y se ha acordado el otorgamiento de becas por parte del INAP a agentes del SINAPA que participen de los cursos y carreras que se dictan en el IU (fs. 127).

En síntesis, puede afirmarse que la gestión y concreción de convenios de diversa índole, con distintas instituciones, es un aspecto en que la institución universitaria continúa adquiriendo autonomía con respecto a la entidad peticionante, y que resultan social y disciplinariamente relevantes los acuerdos logrados.

Medios económicos, equipamiento e infraestructura

En el informe de inspección técnico-administrativa del Ministerio de Educación se hace referencia a los balances presentados por la institución en el mes de noviembre de 2000 (fs. 220), pero no se detalla ni se anexa información referida a aspectos financieros del IU. Resulta de interés contar con datos referidos a la evolución presupuestaria del Instituto, a los fines de analizar su sustentabilidad financiera a la luz de las proyecciones iniciales realizadas.

En otro orden, en respuesta a requerimientos efectuados con anterioridad por la CONEAU, la institución informa que se cuenta con 35 PC conectadas en red, de las cuales 12 se hallan a disposición de los docentes, y de ellas 5 también disponibles para los alumnos; 3 se encuentran ubicadas en el Centro de Documentación, estando las restantes destinadas a áreas de conducción y de administración. Se cuenta con 6 impresoras, 2 fotocopiadoras y equipamiento para comunicación. Asimismo, el IU posee un cañón de proyección, 2 retroproyectores y 1 proyector de diapositivas, micrófonos, amplificador, 2 televisores y 1 videograbadora, utilizados como material de apoyo didáctico (fs. 201-202). También se cuenta con otras 5 PC, un server y una impresora, incorporadas mediante leasing (fs. 145).

En cuanto a infraestructura, el Instituto Universitario funciona en un inmueble ubicado en la calle Venezuela 925/31, propiedad de la Fundación ISALUD tal como consta en el Informe Anual 1999, que posee una superficie cubierta total de 2.207,91m² distribuidos en tres plantas, más un entrepiso y dos subsuelos. Este edificio fue adquirido durante el período en que se estaba tramitando la autorización provisoria y ha sido remodelado para adecuarlo a sus funciones. Durante el año 2000 se han realizado obras de ampliación del primer subsuelo, con lo que se incorporó un salón auditorio –o microcine– de 90 m² más un foyer de 45 m², y se prevé construir una o dos aulas en el mismo subsuelo, en el que además hay un área habilitada como depósito (fs. 145).

Sobre estos aspectos, así como sobre el funcionamiento general de la institución, el citado informe elaborado por el ME considera favorable el resultado de la visita de supervisión realizada (fs. 221).

Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación

La biblioteca de la institución funciona en el entresuelo de la sede y cuenta con una sala de lectura con una superficie de 80m², de los cuales 60 m² están disponibles para consultas, con capacidad para 20 asientos. Posee un fondo bibliográfico total de 7.839 volúmenes, de los cuales un 80% son libros y el resto son documentos no convencionales en varios idiomas, que están incorporados en su base de datos. Cuenta con 10 (diez) suscripciones a publicaciones especializadas y acceso a bases de datos remotas, conexión a redes informáticas y a otras bibliotecas. Posee también equipamiento informático, que se encuentra disponible para alumnos y docentes (fs. 128).

Se informa que la Biblioteca está a cargo de una Lic. en Bibliotecología y Documentación, con experiencia en bibliotecas de salud, con una dedicación de 15 horas semanales. Dado que el año anterior se informó una dedicación de 25 horas semanales, debería requerirse a la institución información acerca de los motivos por los cuales se ha reducido el horario de atención de la Biblioteca.

Al igual que en el IA anterior, se señala que las opciones de consulta a fuentes de información especializada se concretan a través de redes cooperativas de bibliotecas, como la Red Nacional de Información en Ciencias de la Salud (RENICS), constituida por más de 200 bibliotecas especializadas, así como a través de UNIRED (Red de Redes de Información Económica y Social), SISBI (Sistema de Bibliotecas y de Información de la UBA) y BIREME (Biblioteca Regional de Medicina, que coordina el Sistema de Información Latinoamericana en Ciencias de la Salud).

La descripción del funcionamiento y los servicios que presta se hizo exhaustivamente en el IA 1999 y el informe de inspección del ME indica que no se han producido modificaciones (fs. 218), con excepción del incremento del acervo bibliográfico.

Avances en procesos de evaluación

En el IA 1999 se presentó un exhaustivo informe sobre los avances realizados en las áreas correspondientes a 1. Relación docente–alumno; 2. Desempeño docente (anexando la Guía de observación para la verificación del desempeño docente); 3. Recursos físicos; 4. Procesos administrativos; 5. Coordinación; 6. Estructura curricular de Sistemas de Salud y Seguridad Social, y 7. Constitución de comités.

En esta ocasión se describen los procedimientos y objetivos del proceso de autoevaluación institucional para las áreas de docencia, investigación, extensión y gestión institucional, destinado al mejoramiento de la calidad (fs. 129-131).

Para organizar, promover, coordinar y realizar los procesos de autoevaluación del Instituto, la Junta Directiva aprobó la creación del Comité de Autoevaluación Institucional en el mes de marzo de 2000; dicho Comité está integrado por autoridades, docentes, alumnos, graduados y no docentes, y se encuentra presidido por el Rector del IU. La Comisión

constituirá equipos de trabajo, integrados por un número reducido de personas con experiencia en cada uno de los ámbitos de evaluación, que tendrán a su cargo la redacción de los primeros informes parciales (fs. 132).

Se detallan las responsabilidades y funciones de la Comisión de Evaluación (fs. 133) y se informa que las primeras actividades encaradas corresponden a una encuesta al cuerpo docente, la puesta en marcha de un nuevo sistema de tutorías, asesoramiento pedagógico para docentes y capacitación y actualización docente (fs. 134).

A continuación se describen las principales fortalezas y debilidades detectadas en cada área, así como las acciones previstas.

Para el área de docencia se indica que la inserción del Instituto en el plano académico y de asistencia técnica le han permitido alcanzar reconocimiento en el sector de la salud, en particular en el ámbito del subsistema público, que es el que provee la mayoría de los alumnos de los posgrados en Sistemas de Salud y Seguridad Social y en Economía de la Salud. Por otra parte, se han venido incrementando e intensificando las vinculaciones con otras entidades, lo que ha permitido la participación de profesionales externos en el dictado de las clases y, principalmente, las pasantías de los alumnos en el llamado “módulo internacional”. También se destaca el otorgamiento de becas para facilitar el acceso y permanencia de los alumnos (fs. 135-136).

En relación con ellos, se evalúa que el desgranamiento registrado se encuentra dentro de los parámetros habituales de los años anteriores (previos a la creación del IU), y que en la totalidad de los casos éste se encuentra vinculado con dificultades económicas y/o laborales de los alumnos, lo que ha sido corroborado mediante entrevistas a los desertantes y la evaluación de las encuestas a alumnos, en las que se muestra un alto grado de satisfacción por los contenidos curriculares, desempeño de los profesores, desarrollos pedagógicos y coordinación general de las tareas.

No obstante, se indica, persisten dificultades para la elaboración de las tesis, por lo que se han encarado actividades de apoyo complementario tales como los seminarios extracurriculares de metodología de la investigación y talleres de discusión de proyectos. En este sentido, es auspiciosa la integración a la Secretaría de Ciencia y Técnica de varios alumnos de los posgrados en Sistemas de Salud y Seguridad Social, lo que todavía no ha sucedido con los de Economía de la Salud (fs. 136).

En cuanto a aspectos organizativos de las carreras, se destaca la puesta en funcionamiento de tres Comités Académicos más un comité especial que evalúa el desarrollo de los proyectos de tesis, y la incorporación de algunos seminarios relacionados con innovaciones y/o incorporación de nuevas herramientas de gestión, a cargo de profesores invitados (fs. 136). También se proponen mejorar el sistema de tutorías, complementándolo con una estrategia de elaboración y publicación de trabajos de investigación a cargo de los docentes tutores, los cuales serían asignados aún antes de que los alumnos comiencen a elaborar sus proyectos, a fin de estimularlos y apoyarlos en la elección de tema y el proceso de diseño (fs. 137).

Se señala que se ha comenzado a realizar investigación en el marco de las carreras, aunque esta coordinación aún es baja y se requiere mayor integración de los proyectos con el ámbito de la docencia, así como incrementar la modalidad de la enseñanza basada en casos, la que requiere una creciente formación del plantel docente (fs. 137).

Se valoran como muy positivas las actividades de cierre anual, en las que se conforman grupos de trabajo que representan los diferentes intereses de los múltiples actores del sector salud, lo que favorece en los alumnos la integración de conocimientos y análisis de casos (fs. 140).

Vinculado con el área de extensión universitaria, se destaca el prestigio del IU dentro del sector, el incremento de las vinculaciones nacionales e internacionales, el impacto de sus publicaciones y el creciente número de consultas que se reciben. No obstante, la difusión de estas actividades y servicios se torna excesivamente onerosa, por lo que se ha previsto desarrollar una página web, y también incrementar la frecuencia de las reuniones a las que se convoca a los graduados, así como una planificación más sistemática de las actividades y una más cuidadosa elección de las temáticas a fin de dar respuestas a las demandas existentes en el área (fs. 142-143).

En relación con el área de investigación, se destaca la alta productividad del Programa de Investigación Aplicada y el impacto de los estudios en la toma de decisiones y la gestión de los organismos y servicios de salud, lo que a su vez ha venido permitiendo su sostenibilidad puesto que gran parte de ellos han sido desarrollados a demanda de cámaras sectoriales. No obstante, como ya fue señalado, el solo financiamiento externo no alcanza para garantizar la continuidad del staff y las tareas, por lo que se prevé la asignación de recursos al área en el marco del presupuesto institucional (fs. 144).

En este marco se señala, asimismo, que es baja la proporción de investigadores posgraduados, por lo que se procurará incrementar este porcentaje mediante un programa de becas que estimule a los miembros del Programa a completar y/o realizar estudios de maestría y doctorado, en el país o en el exterior (fs. 144).

Como puede apreciarse, el proceso de consolidación institucional y de desarrollo de las funciones universitarias básicas se está desarrollando con gran impulso y marcada capacidad para instrumentar las estrategias de mejoramiento que dicta el diagnóstico permanente llevado a cabo en el Instituto Universitario de la Fundación ISALUD.

En este proceso de fortalecimiento deberán analizarse cuidadosamente las ventajas y desventajas que supondrá la eventual ampliación de su oferta académica, no sólo en el ámbito de las carreras de posgrado que le otorgan su identidad institucional, sino también por la incorporación de ofertas a nivel de grado lo que supone, necesariamente, nuevas y profundas modificaciones organizativas y académicas.

III - INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento del Instituto Universitario de la Fundación ISALUD, previsto en el artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología debiera

Solicitar:

- a) Información sobre el número efectivo de inscriptos y alumnos regulares de cada una de las ofertas académicas del IU, dado que no coincide la información brindada en el cuerpo del Informe Anual con la ofrecida en la respuesta a requerimientos anteriores de la CONEAU.
- b) Información sobre el número y proporción de alumnos becados así como la fuente de financiamiento de las mismas, para cada caso, indicando su grado de ajuste con lo previsto en el proyecto institucional original.
- c) Información referida al ámbito en que se desarrollan el “Programa de Educación Continua para Médicos de Referencia”, de carácter semipresencial; los cursos presenciales sobre “Introducción a la Política de Medicamentos” y “Política y Gestión de Medicamentos”; las Jornadas sobre Residuos Sólidos, y el curso a distancia sobre “Farmacoeconomía y Gestión Estratégica de Medicamentos”, a fin de determinar si se trata de actividades vinculadas con la Secretaría de Extensión del Instituto Universitario, o corresponden a las que desarrolla la Fundación, en el marco del proyecto institucional original.
- d) Información sobre las previsiones vinculadas con los Proyectos de Investigación y Desarrollo (PID), dado que la proporcionada en el IA se vincula únicamente con los Proyectos de Investigación Aplicada (PIA).
- e) Justificación de los motivos por los que ha sido reducido el horario de atención en la Biblioteca, dado que de acuerdo con la información brindada en el IA 1999, éste ha pasado de 25 a 15 horas semanales, lo cual colisiona con lo previsto en el plan de acción original.

Verificar:

- a) Los términos del convenio suscripto por el Instituto Universitario y la “Fundación Educar” de Tucumán y, en su caso, la aplicación de lo dispuesto en el Decreto N° 1047/99 relativo a la implementación de carreras en una región diferente a la que pertenece la institución universitaria.

- b) La información referida a evolución presupuestaria del IU, a los efectos de valorar la sustentabilidad del proyecto a la luz de las previsiones financieras realizadas en el proyecto institucional y plan de acción inicial.
- c) La disponibilidad de recursos presupuestarios para el desarrollo de tareas de investigación, dado que la institución se propone garantizar la continuidad de los proyectos y la estabilidad del cuerpo de investigadores mediante la previsión de asignación presupuestaria al área.

NOTA FINAL

Se deja constancia de que, al momento, no obran otras actuaciones en poder de la CONEAU.